



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RODRIGO MAURICIO ALZATE
DEMANDADOS: YARLENT MAYEDY ARISTIZABAL
RADICACIÓN: 630014003008-2022-00067-00

La apoderada judicial de la parte actora reitera la **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir la representación del señor RODRIGO MAURICIO ALZATE en el presente proceso; no obstante, el despacho **NO ACCEDE** a tal pedimento, por cuanto no dio cumplimiento a lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, es decir, allegó la comunicación de renuncia pero no obra constancia que haya sido remitida a su poderdante o coadyuvada por éste.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

20 DE OCTUBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a83dc4bfa6388a80dca50753a5b0339133d2e5744894519eb989f78581c0afb0**

Documento generado en 19/10/2022 08:05:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>